



APRUEBA ADDENDUM A CONTRATO DE BARRIO CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO VILLA LOS POETAS, SECTOR PORONGO, LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1391** /

Talca, **07 JUN. 2013**

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, (V. y U.); la Resolución N° 8449 de 19 de Octubre de 2012; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2809 del 28 de Diciembre De 2012, que aprueba contrato de barrio celebrado entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Villa los Poetas, Sector Porongo, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule Y La I. Municipalidad de Cauquenes, del Programa Recuperación de Barrios.

CONSIDERANDO:

- a) Con fecha 27 de mayo se celebró un Addendum a Contrato de Barrio entre el **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, en el marco de programa Recuperación de Barrios.
- b) Que el Barrio Villa los Poetas Sector Porongo fue seleccionado por la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, Región del Maule, para ser intervenido de forma social y urbana.

RESUELVO:

APRUEBESE, Addendum a Contrato de Barrio de fecha 27 de Mayo de 2013, celebrado entre el Consejo Vecinal de desarrollo del Barrio Villa los Poetas Sector Porongo, la I. Municipalidad de Cauquenes y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

**ADDENDUM A CONTRATO DE BARRIO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
Selección 2012
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO VILLA LOS POETAS, SECTOR PORONGO DE CAUQUENES,
REGIÓN DEL MAULE
Y
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**

En Cauquenes, a 27 de Mayo del 2013, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo de Barrio Villa Los Poetas de Cauquenes, en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidente don **Victor Ayala Escalona**, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Regional Ministerial, don **Pablo Bravo Rodriguez**, ambos domiciliado para estos efectos en 1 Oriente 1150, Comuna de Talca y la Municipalidad de Cauquenes,

en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, domiciliados en Antonio Varas 466 , comuna de Cauquenes se conviene lo siguiente:

PRIMERO: con fecha 20 de Diciembre del 2012 se suscribió entre las mismas partes el Contrato de Barrio del Barrio **VILLA LOS POETAS, SECTOR PORONGO DE CAUQUENES**, en su artículo tercero, se definió la formalización de la cartera de proyectos de obras urbanas para dicho barrio, por un total de inversión de **\$340.246.363.-** (Trescientos Cuarenta Millones Doscientos Cuarenta y Seis mil Trescientos Sesenta y Tres pesos) , y sus proyectos corresponden a categoría de área verde, equipamiento, circulación y/o obras complementarias.

SEGUNDO: debido a que no concretó la compra de un terreno a un particular del proyecto denominado **"Adquisición de terreno para equipamiento Sector Mirador Villa Los Poetas"** se ve la necesidad de eliminarlo del Contrato de Barrio.

TERCERO: conforme con el artículo precedente el monto destinado para dicha compra se distribuirá íntegramente al proyecto denominado **"Habilitación Sede Multiuso Junta de Vecinos Villa Los Poetas"**. Que a partir de esta modificación de Contrato de Barrios cambiara su nombre por **"Reposición con Equipamiento Sede Multiuso Junta de Vecinos Villa Los Poetas"**.

CUARTO: El Plan de Gestión Físico de Obras priorizado (PGO), no variará del costo máximo de **\$340.246.363.-** (Trescientos Cuarenta Millones Doscientos Cuarenta y Seis mil Trescientos Sesenta y Tres pesos), y sus proyectos correspondientes a categoría de área verde, equipamiento, circulación y/o obras complementarias, con las modificaciones realizada en los artículos precedentes la cartera del PGO es el siguiente:

Nº	NOMBRE PROYECTO	CATEGORÍA	AÑO DE EJECUCIÓN
1	Reposición con Equipamiento Sede Multiuso Junta de Vecinos Villa Los Poetas.	Equipamiento/Proyecto de recintos comunitarios, sala multiuso	2013
2	Mejoramiento Plazoleta "Maria Ruiz", Sector Multicancha, Villa Los Poetas	Áreas verdes/Proyecto de "verdes", plazoleta	2013
3	Construcción Evacuación Aguas lluvias y Pavimentación Esq. Pablo Neruda- Camino Porongo, Villa Los Poetas.	Obras complementarias/ Obras Complementarias-Circulación	2014
4	Construcción de Pavimentación Calle Borde Mirador Sector Villa Los Poetas	Circulación/Proyecto de pavimentación	2014
5	Construcción Espacio Recreativo Sector Borde Mirador Villa Los Poetas.	Equipamiento/Proyectos de recintos con destino deportivo y de recreación/otros	2013
6	Reposición de Veredas Centro Cívico Sector Villa Los Poetas	Circulación/Proyecto de pavimentación y reparación/veredas	2014
7	Mejoramiento Área Verde Esquina Pablo Neruda y Pasaje 8 Villa Los Poetas	Áreas verdes/Proyecto de "verdes", plazoleta	2014
8	Construcción Plaza Mirador calle Pablo Neruda Villa Los Poetas	Áreas verdes/Proyecto de "verdes", plazoleta	2014

4

9	Construcción al acceso al Jardín y veredas en calle Pablo Neruda, Villa Los Poetas	Circulación/ Proyecto de pavimentación peatonal	2014
---	--	---	------

QUINTO: Se establece que los demás puntos del Contrato de Barrio suscrito con fecha 20 de Diciembre del 2012, bajo la Resolución Exenta N° 2809 de 28.12.2012, mantiene su validez de manera íntegra para el debido proceso a desarrollarse en virtud de lo contraído originalmente.-

SEXTO: Corresponderá al CVD, al Municipio de Cauquenes y a la SEREMI velar por el fiel cumplimiento de ADDENDUM de Contrato de Barrio y desarrollar las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el buen desarrollo del Programa.-

SEPTIMO: El presente ADDENDUM al Contrato de Barrios se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y se extenderá en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

OCTAVO: La personería del Presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Villa los Poetas, consta del Acta de Constitución de esta organización, de fecha 09 de Octubre 2012, la personería de don **Pablo Bravo Rodríguez** como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, consta del D.S. N°14 (V. y U.) de fecha 27 de marzo de 2012, y la personería de don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, como Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, consta del Decreto Alcaldicio N° 607, de fecha 06 de diciembre de 2012, cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ALEJANDRO PALAVECINO ACEITÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO (S) REGION DEL MAULE

MR MR/JVO/pch

Distribución:

- I. Municipalidad de Cauquenes.
- Unidad Administración.
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- Archivo PRB